



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDILBERTO GÓMEZ QUEVEDO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-00060-00

Revisado el expediente, observa el Despacho, que se encuentra pendiente la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que se encuentra a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, lo cual hace imposible en este momento continuar con el trámite en el presente asunto.

Consecuente con lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice la inclusión del demandado señor EDILBERTO GÓMEZ QUEVEDO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de Quince (15) días.

Realizado el referido trámite vuelva el expediente al Despacho para continuar con el curso del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 026 de fecha 27/05/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria